



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022

CÓDIGO DANE: 254245001292

NIT: 901636860-6



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA





Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



IDENTIFICACION

NOMBRE	Centro Educativo Rural La Bogotana
DIRECCION	Vereda La Bogotana
MUNICIPIO	El Carmen
DEPARTAMENTO	Norte de Santander
PAIS	Colombia
PROPIETARIO	Departamento
DECRETO DE CREACION DE CONFORMACION	Decreto N° 000401 del 1 de abril 2022
NIT	901636860-6
E-MAIL	cer_labogotana@sednortedesantander.gov.co
CODIGO DANE	254245001292
CARÁCTER	Nombramiento en periodo de prueba
DECRETO DE APROBACION	Decreto 1161 de 2022



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



CALENDARIO

A

JORNADAS DE TRABAJO

Mañana

NIVELES QUE OFRECE

Preescolar, Básica Primaria y Post -
Primaria

NUMERO DE GRUPOS

7

NUMERO DE SEDES EDUCATIVAS

8

GENERO

Mixto

PERSONAL DOCENTE

7

DIRECTIVO DOCENTE

1

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1 (Funciones asignadas)

POBLACION ESTUDIANTIL

176

**PADRES DE FAMILIA
- ACUDIENTES**

100

I. JUSTIFICACION

El Proyecto Educativo Institucional (**PEI**), responde al proceso de cambio propuesto por la Constitución Política y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), a través de un conjunto de estrategias que permiten orientar, cualificar y dinamizar los procesos educativos que ofrece la institución, para responder a las necesidades educativas de la comunidad perteneciente a la zona, como lo son: La protección al medio ambiente, los valores, el sentido de pertenencia, la construcción de la paz y proyectos de vida.

La propuesta pretende garantizar la continuidad y permanencia del estudiante en el servicio educativo desde el preescolar hasta 9 grado (post-primaria) que proporcione la educación inclusiva y de calidad en la región, respondiendo con eficiencia a las exigencias actuales.

El Proyecto Educativo, permitirá, además, proyectar la institución a largo, mediano y corto plazo, mejorando continuamente, a través de procesos de autoevaluación, construcción y aplicación de planes de mejoramiento y planes operativos.

Por consiguiente, entendemos el PEI, como un compromiso de todos y cada uno de los miembros que integran la comunidad educativa, mediante la aplicación de un proceso de reestructuración donde intervienen aspectos democráticos y de participación activa, para el mejoramiento del bienestar institucional.

II. PRESENTACION E INTRODUCCION

La presente propuesta educativa: PEI, reúne aspectos fundamentales en donde se especifican los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento tanto para docentes como estudiantes y el sistema de gestión en la Institución Educativa, basándose en el art. 67 de la Constitución Política y normativas relacionados con la Ley 115 de 1994, cumpliendo con las políticas del Ministerio de Educación Nacional y las directrices de la Secretaria de Educación Departamental, garantizando una mejor formación moral, física e intelectual de los educandos.

Por lo anteriormente mencionado, La elaboración de este proyecto tiene como propósitos: Consolidarnos como Centro Educativo con un horizonte institucional definido, con metas que involucren y respondan interrogantes, como: ¿hacia dónde vamos?, ¿Qué estudiantes queremos formar?

A demás, implica procesos de mejoramiento para beneficio de toda la comunidad educativa, desarrollando todos sus componentes y lograr así, la eficacia de esta propuesta factible y evaluable mediante la participación colectiva.



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



III. IDENTIFICACION

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISION:

El Centro Educativo Rural La Bogotana, ofrece a la población infantil y/o adolescente propia y aledaña, los servicios de educación integral en los niveles de formación pre – escolar, básica primaria y post-primaria, formando ciudadanos competentes, forjando valores éticos – morales, comprometidos en la construcción de la paz y la protección del medio ambiente.



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



VISIÓN:

El Centro Educativo Rural La Bogotana, se proyecta para el 2025, como un referente en calidad educativa que brindará al 100% los servicios de básica secundaria, con el modelo flexible post-primaria, conforme a lineamientos del MEN. Contribuyendo con la región en la formación de ciudadanos integrales, éticos y con sentido de pertenencia para con la sociedad y su entorno.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Los principios son el conjunto de normas que definen el comportamiento organizacional. Por ende, deben ser practicados por todos los miembros de la comunidad académica de la Institución, constituyéndose en la base de su cultura.

La filosofía institucional se fundamenta en el cuestionamiento individual frente al convivir y actuar en el mundo, que corresponde de manera racional y lógica a las preguntas fundamentales del ser humano y nos dotan de sentido crítico.

De acuerdo con el horizonte institucional, nuestra filosofía tiene un carácter marcadamente humanista. **El humanismo** nos otorga una postura ética respecto a las motivaciones para la toma de decisiones y tiene como centro el bienestar nuestro y de nuestros semejantes.

Desde esta filosofía humanista, tenemos principios y valores que enfatizan el desarrollo de las potencialidades y capacidades del ser humano. Entendiéndolo - el ser humano - como un ser multidimensional, poli-funcional y multicultural que busca trascender lo meramente instrumental para hacerse responsable de sí mismo y sus acciones en la búsqueda de la transformación de la sociedad con un criterio de justicia social.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE IDENTIFICAN Y ORIENTAN LA LABOR EN EL CER LA BOGOTANA:

La constitución Nacional de 1.991, define los elementos orientadores de la sociedad colombiana: “El pueblo Colombiano invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer La Unidad de La Nación y asegurar a sus integrantes, la vida, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice u orden político, económico y social justo y competitivo a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana”... (Preámbulo de La Constitución Nacional).

De igual manera la constitución concibe un nuevo país basado en valores como la paz, la convivencia, la participación. En ella se asume la educación como la estrategia prioritaria para construir el país que se ha propuesto la sociedad.

En la **C.P.C** se resaltan las directrices para la educación, siendo las más importantes:

- La libertad de aprendizaje.
- La educación como objeto fundamental y responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.
- La participación de la comunidad en la gestión educativa.
- El desarrollo de la propia personalidad.
- El reconocimiento de la pluralidad cultural.
- El respeto a las minorías.
- La libertad a la conciencia y el reconocimiento de todos los credos.
- La inspección y vigilancia por parte del estado.
- La atención a limitados o impedidos (Educación inclusiva).

El Centro Educativo Rural retoma los principios de la educación colombiana consagrados en la Constitución Política de 1991, para ser desarrollados de manera integral en los procesos administrativos, y comunitarios. También se rige para la evaluación y promoción de estudiantes el decreto 1290 del 16 de abril de 2.009 en el proceso pedagógicos.

Esos principios son:

Principios que guardan relación con la educación colombiana:

- Antes que un producto, la educación es un proceso permanente de desarrollo y de madurez integral.
- Toda persona tiene derecho a educarse en cualquier época de su vida.

- La educación que toda persona recibe debe adecuarse y responder a las necesidades individuales y sociales del medio y de la comunidad donde vive y se desarrolla.
- Toda persona es gestora de su propia formación dentro de un tiempo, un espacio y un ambiente adecuados a un desarrollo, en donde el auto didactismo asistido es un principio irremplazable y el educador un animador y dinamizador de la formación del educando.
- Todos los componentes curriculares están en función del educando, entendido como sujeto activo de la educación.
- El proceso educativo debe entenderse como el conjunto integrado de acciones mentales, afectivas, volitivas y psicomotrices que desarrolla el educando para su formación integral.
- Es fundamental la integración entre el trabajo intelectual y físico y entre la producción generadora de ciencia, tecnología y riqueza.
- El alumno para educarse, necesita relacionarse consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

Todos estos principios se fortalecen con los de validez universal que sustentan la esencia y consistencia de los diferentes procesos como son: la democracia, identidad, interculturalidad, flexibilidad, autonomía, investigación y la dimensión lúdica y recreativa; la integridad, diversidad, sustentabilidad y viabilidad, progresividad, solidaridad, participación comunitaria y cohesión y control social.

El Centro Educativo Rural retoma los principios de la educación colombiana consagrados en la Constitución Política de 1991 para ser desarrollados de manera integral en todos sus procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios.

Esos principios son:

- **PRINCIPIOS DE CONSTITUCIÓN**
- Inducir al estudiante en una democracia participativa, digna por el respeto, y el valor humano.
- Conocer los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad Educativa para que se haga partícipe de la unidad familiar, social y comunitaria.

- Incentivar a la comunidad de la importancia de conservar los valores que los diferencian de los demás.
- Conservar las costumbres de nuestros ancestros que hacen huella en nuestra propia cultura.
- Respeto por los recursos naturales ya que en ellos está el presente la obra de Dios.

- **PRINCIPIOS DE EDUCACIÓN**

- Busca la formación integral del estudiante.
- Abre espacios para prepararse en cualquier campo del saber.
- Conociendo el entorno se prepara para el servicio de la misma comunidad El docente es un orientador de los principios fundamentales del ser humano en la educación.
- El estudiante es el centro del proceso de aprendizaje.
- El proceso Educativo debe entenderse como un conjunto de acciones mentales, afectivas, cognitivas y psi orientadores que desarrolla el educando para su formación integral.
- Los conocimientos sean aplicables en su vida cotidiana.
- El alumno para educarse necesita relacionarse consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

Principios que guardan relación con la Constitución Política:

La comunidad escolar debe ser democrática, participativa y pluralista; fundada en el respeto por la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Son fines esenciales del Centro Educativo, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrado en la constitución; facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectaran de algún modo la vida de la comunidad educativa.

El establecimiento reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona.

La comunidad escolar debe reconocer, enseñar y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Es obligación de la comunidad educativa y de las personas que la integran proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

CREENCIAS

Creemos en una identidad propia, (art.16, C.P.C.): Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Creemos que el acompañamiento amoroso, idóneo y ético a las personas que conforman la comunidad educativa posibilita su desarrollo humano y planifica sus vidas.

Creemos en el compromiso de los padres de familia como primeros educadores y mediadores del proceso formativo, que privilegia el CER.

Creemos en el concepto de humanismo como doctrina que se basa en la fomentación e integración de los valores humanos.

Creemos que el desarrollo de competencias cognitivas, afectivas, comunicativas y expresivas, facilitan a nuestros estudiantes las relaciones interpersonales, le posibilita el acceso a la sociedad del conocimiento, al mundo tecnológico, Artístico y cultural.

Creemos que es importante formar a nuestros estudiantes con una conciencia ecológica que los comprometa a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.

Creemos que el ambiente familiar y la interacción familia-institución escolar son fundamentales para el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Creemos que la educación contribuye a la formación de personas calificadas para el ejercicio del liderazgo en ámbitos económicos, políticos, sociales, culturales y religiosos.

Creemos en la **INCLUSIÓN**: La educación inclusiva da la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes, independientemente de sus características personales o culturales. Parte de la premisa según la cual todos pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones y

provea experiencias de aprendizaje significativas; en otras palabras, que todos los niños y niñas de una comunidad determinada puedan estudiar juntos.

La inclusión tiene que ver con construir una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa de las diferencias, y constituye una preocupación universal común a los procesos de reforma educativa, pues se visualiza como una estrategia central para abordar las causas y consecuencias de la exclusión, dentro del enfoque y las metas de la Educación Para Todos y de la concepción de la educación como un derecho.

Fomentamos valores:



El énfasis está puesto en aquellos aspectos que apuntan al individuo y su relación con el medio.

Por esto se toman como base para coadyuvar el desarrollo en el ámbito valórico, tres valores fundamentales universales: respeto, responsabilidad y honestidad.

- **Respeto:** Significa reconocer en sí mismo y en los demás sus derechos y virtudes. Este valor constituye la base de las relaciones interpersonales en una comunidad de estudiantes, reconociendo la autonomía y la aceptación de las diferencias individuales. Un(a) estudiante(a) que acata las normas de convivencia, practica la empatía y la cortesía en el trato con los adultos y sus pares.

- **Responsabilidad:** es un valor que le permite a las personas reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos. Un estudiante responsable se hace cargo de sus actos, se compromete frente al quehacer educativo, participando plenamente del proceso aprendizaje y Proyecto Educativo Institucional y en todas las actividades en que pueda demostrar su potencial a nivel competitivo.
- **Honestidad:** La honestidad es una cualidad de calidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Se trata de vivir de acuerdo a como se piensa y se siente.

METAS INSTITUCIONALES.

Alcanzar altos niveles de desempeño en las pruebas de evaluación que aplica el estado en los diferentes niveles, como una demostración clara, que en esta institución, más que buenos maestros que enseñan, logramos mejores estudiantes que aprenden.

Propiciar el desarrollo de competencias de interacción social, como condición básica para la humanización de los saberes y estrategias, evaluables al finalizar cada período de formación.

Aunar esfuerzos para dar una educación integral a los niños y niñas que les permita realizarse plenamente como persona humana teniendo en cuenta los principios de la filosofía institucional.

- Lograr la convivencia armónica de los diferentes estamentos de la comunidad durante el periodo de lectivo.
- Llevar a cabo el quehacer educativo de acuerdo a las normas vigentes del **MEN**.
- Participar conjuntamente en un programa de actividades que coadyuven a la superación académica de los estudiantes.
- Realizar todas las actividades planeadas lo mejor posible y en el tiempo señalado buscando la eficiencia y la mutua colaboración durante todo el año.
- Concientizar al personal sobre el derecho de participación libre y responsable en la institución y en el sistema democrático del país.

FUNDAMENTOS

Los fundamentos definidos como los pilares que generan la construcción de los procesos educativos y representan los elementos de autoafirmación de dichos procesos, son la base que inspira el trabajo pedagógico en la institución escolar.

En el establecimiento escolar, se propugna por crear un ambiente propicio y unas condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y trabajado en la creación y transferencia de ciencia y tecnología. Eso lleva a producir una educación, en primer lugar, que satisfaga las necesidades de todos los educandos y enfatice los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo, como son: razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, capacidad de identificar y resolver problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología y capacidad para trabajar en grupo.

Fundamentos legales

Determinados por el espíritu y la intencionalidad de las principales normas que sustentan la educación en Colombia como la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, y todos los decretos reglamentarios, los tratados de derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el congreso, las demás leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos municipales, los reglamentos, manuales de funciones, decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos y convenios y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente que comprenden y conforman el marco legal, la filosofía y la cultura a los establecimientos educativos y que se incluyen en la estructura básica del Proyecto Institucional de Educación Rural Campesina PIERC., las cuales se expresan y manifiestan específicamente en la ejecución de cada aspecto de los componentes y procesos que se desarrollan en cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

LEY 1448 DE 2.011 Atención y asistencia, reparación integral a las víctimas. DECRETO 4798 DE 2.011 Derechos humanos. LEY 1257 de 2.008 Formas de violencia contra la mujer. LEY 1190 Derechos humanos. LEY 1387 Desplazamiento forzado. LEY 1098 de 2.006 Código de la infancia Decreto 1075 de 2.015, establece las edades en la educación obligatoria. La sentencia T-364 de 2.018. que hace alusión a las relaciones sexuales dentro de los establecimientos educativos y dentro

de la cual la corte se pronuncia al respecto manifestando: Respetar el derecho a la intimidad. La Ley 115 de 1.994 la Ley 1732 de 2.014 (catedra de la Paz). La Ley 1014 de 2.006 (La cultura de emprendimiento) La Ley 1503 de 2.011 (Educación Vial).

Fundamentos antropológicos:

Conscientes de que detrás de toda acción pedagógica subyace un concepto sobre el ser humano, se fundamenta en aspectos como la singularidad, la autonomía y la pluridimensionalidad de toda persona. Desde la antropología el hombre presenta las siguientes dimensiones: Una unidad totalizante, un ser indigente, realidad persona, un ser para el encuentro, una realidad ínter subjetiva o de alteralidad y el hombre es un ser trascendente. Todas estas dimensiones expresadas desde su corporeidad, interioridad, conciencia y libertad deben estar presentes.

Fundamento Epistemológico

Constituyen una reflexión sobre “El saber”; sobre el conocimiento científico, su validez, el papel que le corresponde desempeñar a los intelectuales, educadores, investigadores en el mundo de hoy. El proceso educativo, entonces, debe estar orientado a la construcción del conocimiento y a la adquisición de un aprendizaje significativo que le permita al educando, explicar e interpretar la realidad física y social.

Fundamento Sociológico

Se tienen en cuenta aquí algunos elementos de la teoría sociológica y la relación entre sociedad y educación, entendida esta última como factor y producto de la sociedad. Es muy valioso identificar la realidad social colombiana con miras a establecer la función que le corresponde desempeñar a la educación en el proceso de comprensión y transformación de esa realidad.

El establecimiento escolar ubica al educando como persona humana, y lo induce a desarrollar un compromiso auténtico con sensibilidad social.

Fundamento pedagógico

Como consecuencia de lo anterior, estos fundamentos describen los principios y características del modelo pedagógico adoptado y proporcionan orientaciones para la organización del proceso de formación integral centrados en la recuperación del

sentido del ser humano, lo afectivo y sensible del educando, en todas sus dimensiones o capacidades y factores y en la formación integral de procesos, saberes, competencias y valores.

Fundamento psicológico

Se entiende que el estudiante vive un proceso de maduración y que desarrolla unos procesos mentales que son acompañados por la familia y la escuela. Las sedes conformadas por el CER La Bogotana, cumplen en este sentido una gran tarea, convirtiéndose en el apoyo y sostén de estos procesos en cada uno de los estudiantes.

La pedagogía y la sicología tienen un encuentro en la formación del niño en las diferentes etapas de su vida; para ello los docentes realizan los procesos de la educación y la enseñanza respetando las leyes del desarrollo psíquico que les permite conocer los factores, causas y circunstancias fundamentales que ejercen una influencia decisiva en la formación de las facultades intelectuales, morales y físicas del niño y joven que crece.

El docente de la primera infancia, entiende y está pendiente de las necesidades, curiosidades y de los cambios que van ocurriendo en los pequeños, permitiendo el pleno desarrollo de su personalidad en la relación con el otro y su creatividad, desarrollando los procesos cognitivos, comunicativos, físicos, actitudinales, artísticos, sociales, en las diferentes manifestaciones de la vida escolar, entendiendo que no es “un adulto en miniatura”¹. La sicología como ciencia, le permite a los docentes entender a cada uno de los estudiantes que está en constante cambio y que cada período de su vida implica un proceso más difícil que bien orientado conduce a grandes logros en los aspectos de su vida personal, social e intelectual, por lo que la metodología le debe permitir la mejor manera de aprovechar las capacidades que el estudiante posea y confiar en las infinitas posibilidades de su desarrollo, el maestro entiende al interior de sus prácticas pedagógicas la gran necesidad de reconocer las dificultades de aprendizaje que presentan los niños desde el nivel de preescolar y las diferentes poblaciones que debe atender; para lo cual, asume la educación inclusiva como una escuela para todos, donde cada niño y joven es un ser humano con necesidades y derechos, a los que debe acoger.

Fundamento axiológico: Ética: Actitudinal y axiológica:

Hace referencia a las leyes y normas que regulan las relaciones con base en el respeto a la dignidad propia y la de los otros. La ética y la moral se realizan y argumentan en el ámbito de los valores: en nuestra Normal Superior se acentúan los siguientes: responsabilidad, respeto, igualdad, tolerancia, autonomía, solidaridad, búsqueda de la paz, coherencia y libertad.

- **Moral:** Se entiende como el conjunto de reglas que permiten coordinar la vida común mediada por un juicio de responsabilidad y una ejecución relacionada con la voluntad y la libertad. La moral religiosa, hace referencia a las normas que regulan la relación consigo mismo, con la naturaleza y con la sociedad, según Dios. En la tradición de la Escuela Normal Superior se ha vivido los valores de piedad, sencillez y trabajo, compendio de una espiritualidad activa, válida para hoy.
- **Estética:** La actitud artística es la respuesta estética por excelencia, conlleva significación personal y sociocultural del arte con sentimientos placenteros. Esta dimensión es objeto de continua reflexión, para desarrollar en el arte pedagógico y en toda acción educativa, hasta lograr en el estudiante un proyecto de vida que incluya el aporte de construcción de convivencia social.
- **Trascendental:** Consideramos que un aspecto profundamente humano del hombre es su dimensión trascendente. Por ello, es importante que el docente se plantee los interrogantes más profundos dentro de las prácticas pedagógicas sobre la existencia del ser humano y cómo a través del proceso de formación de los estudiantes les permita reflexionar sobre la finalidad de su existencia y así, construir su proyecto de vida de tal manera que le posibilite al estudiante reconocerse así mismo, reconocer a los demás en un mundo lleno de posibilidades, donde no hay espacio para la diferencia de clases sociales, políticas, religiosas, económicas. El estudiante y compañero es aceptado dentro del marco de la educación **INCLUSIVA** donde los espacios son de todos, con una educación para todo el mundo que atiende a las diferentes poblaciones como campesinas, etnia, desplazados, iletrados, para construir juntos el país que todos necesitamos. Por lo tanto, con ella:

Mostramos la dimensión trascendente del hombre, pues ésta abre horizontes nuevos a la vivencia e interpretación de la realidad personal y social.

Valoramos nuestra concepción de la persona, la vida y el mundo que lleva consigo el desarrollo de unas actitudes y valores concretos.

Potenciamos los valores más significativos para la institución desde la perspectiva de las creencias individuales o identidad personal.

Educamos en la libertad y para la libertad.

Fomentamos el respeto y aprecio por la biodiversidad y pluriculturalidad.

- **Ambiental y Ecológico:** Se interesa por la formación de un ser humano responsable de sus relaciones con la naturaleza y comprometido con la protección de los entornos naturales para contribuir al desarrollo a escala humana, sustentable y sostenible.

OBJETIVOS GENERALES

Objetivo general del PEI.

- Fortalecer el plan de mejoramiento y desarrollo administrativo, profesional y pedagógico que permitan mejorar la calidad de la educación en función de las necesidades educativas de los estudiantes.

Objetivos específicos.

- Hacer propios los objetivos comunes definidos en la Ley General de educación (art. 13) encaminados a lograr el desarrollo integral de los educandos para que ellos influyan de manera consciente y positiva en los destinos del país.
- Contribuir en el mejoramiento y calidad de vida de cada uno de los educandos
- Ofrecer a los estudiantes un currículo común entendido como el conjunto de procesos saberes, competencias y valores básicos y fundamentales para el desarrollo integral por medio del cual adquieren una formación acorde con las exigencias actuales y futuras.



- Crear condiciones reales para el trabajo académico, administrativo y comunitario.
- Fomentar el afianzamiento de una cultura institucional con rutina y procedimientos, que transformen las relaciones pedagógicas, la participación en la gestión escolar y las relaciones con la comunidad, en oportunidades para aprender a convivir de manera constructiva y pacífica.
- Diseñar estrategias de apoyo para el desarrollo y ejecución del proyecto institucional educativo rural.
- Evidenciar en el Proyecto Educativo Institucional los ajustes a los diferentes componentes, para cumplir con políticas gubernamentales, apoyando la identidad nacional, la formación de un ciudadano autónomo, democrático, con respeto de los derechos humanos y corresponsables con la sociedad, contribuyendo a la construcción de una sociedad equitativa, justa y en paz.

IV. PERFILES

PERFIL DEL CER LA BOGOTANA

Contribuir a la formación integral de niños, niñas y jóvenes, mediante el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes para que sean personas útiles a la sociedad.

PERFIL DEL DIRECTOR:

- Ejercer liderazgo efectivo, orientar conocimientos y actuación de los trabajadores hacia los objetivos institucionales.
- Estimular espíritu de responsabilidad y logros personales y del equipo. Aprovechar creatividad, talento y experiencia personal.
- Tener capacidad para establecer adecuadas relaciones humanas.
- Promover el trabajo en equipo.
- Infundir credibilidad.
- Escuchar y valorar punto de vista de los demás.
- Comunicarse adecuada y convenientemente.
- Dar ejemplo y crear ejemplos.
- Observar normas de buena conducta y buen gusto.

- Ser relativamente organizado, tener tiempo para los otros y su familia.
- Ser puntual.
- Comprender el significado de competitividad, calidad y su importancia en la educación.
- Saber tomar decisiones adecuadas y oportunas.
- Orientar el buen uso de los recursos humanos, materiales y de tiempo.
- Tener habilidad para administrar personal y manejar técnicas de solución de conflictos.
- Manejar técnicas de planificación, proyectos, evaluación institucional.
- Conocer las potencialidades y limitaciones del uso del computador en la gestión escolar y proceso educativo.
- Establecer controles que lleven a la organización por la ruta del éxito.

PERFIL DEL DOCENTE

Teniendo en cuenta el artículo 104 de la Ley General de Educación que describe al educador como orientador del proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acordes con las experiencias sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

- El educador refleja su compromiso con los niños y niñas que entrega a la sociedad.
- Desempeñarse con ética y profesionalismo en su campo de acción
- Un sujeto, comprometido con el cambio.
- Una persona convencida en la misión encomendada para formar personas útiles, laboral y socialmente, dando en sí todo su saber y aceptando con humildad su error cuando se equivoca.
- Ser teórico / práctico: Su enseñanza es viva, plantea su saber en la experiencia, la nutre con la realidad circundante.
- Se actualiza, se capacita constantemente para aplicar en su labor las nuevas tecnologías y metodologías pedagógicas.
- Es flexible en sus decisiones, haciendo uso de la democracia participativa.
- Cultiva en sus estudiantes el amor por su entorno y el sentido pertenencia.
- Orienta, asesora y guía al estudiante, permitiendo su autonomía.

Los estudiantes del Centro Educativo Rural La Bogotana presentan unas características que se evidencian en los siguientes perfiles:

ESTUDIANTE DE PREESCOLAR

Una preocupación del Centro Educativo Rural La Bogotana es la educación de la primera infancia - educación inicial porque comprende la importancia que tiene para el desarrollo del ser humano la educación temprana, atendiendo las recomendaciones de los pedagogos sobre este particular. Para cumplir con este propósito desarrolla unos perfiles que se convierten en las dimensiones propias de su currículo.

- Conoce y valora su cuerpo y las posibilidades de acción con identidad y autonomía, ubicándose en el espacio-temporal
- Desarrolla habilidades y destrezas, empleando la creatividad y capacidad de aprendizaje para la lecto-escritura y la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- Utiliza diversas formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Practica hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- Participa en actividades lúdicas estimulando la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- Utiliza normas sociales, culturales, religiosas y espirituales para fundamentar criterios de comportamiento.

ESTUDIANTE DE BÁSICA

El estudiante del **CER LA BOGOTANA**, tiene una formación integral, que le permite participar en la construcción de una sociedad en su ámbito familiar, social, político y económico y religioso.

- Cumple con su deber académico con interés por el conocimiento que se refleja en la forma de asumir la cotidianidad, para el logro de metas de calidad y ser competente en las diferentes áreas.

- Posee la capacidad conciliadora y tolerante en diferentes situaciones que se presentan en su proceso de formación y desenvolvimiento social.
- Creativo y recursivo en su dimensión estética donde se aprecia la sensibilidad y tolerancia en los diferentes escenarios que le permiten su participación.
- Posee una cultura deportiva que se refleja en su disciplina y exigencia en el desempeño de las actividades físicas.
- Se proyecta a la comunidad como agente dinamizador de cambios para lograr una mejor calidad de vida.
- Refleja los principios y valores que le permiten una convivencia dentro de los grupos sociales en los que se desenvuelve tendiente a la formación integral de una persona.
- Desarrolla adecuadamente su autoestima, viviendo el amor y el respeto por las demás personas, su institución y su entorno.
- Es agente dinamizador para el logro de la sostenibilidad del mejoramiento del medio ambiente.
- Libre, creativo y participativo
- Que practique los valores éticos, morales, sociales, culturales, patrióticos y cívicos.
- Desarrolla competencias para el razonamiento lógico, plantea problemas y los soluciona, utiliza sus conocimientos en la dimensión teórica y práctica.
- Desarrolla habilidades comunicativas para la lectura, comprensión, escritura, escucha, habla y expresión.
- Conoce y comprende la realidad nacional y consolida los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Desarrolla actitudes hacia la práctica investigativa y propicia la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ESTUDIANTE DE POST PRIMARIA

- Un estudiante que adquiera una formación general que le acceda de manera crítica y creativa el conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico
- El estudiante de educación media es capaz de hacer análisis de artículos de investigación, extrayendo parámetros específicos.

- El estudiante de educación media fortalecida estará en capacidad de analizar problemáticas locales, nacionales e internacionales relacionadas con situaciones de orden político, ambiental, social y cultural.
- Es un estudiante que tiene una ciudadanía ambiental y un sentido de pertenencia, capaz de transformar su entorno, mejorar su proyecto de vida y aportar a su institución y comunidad.
- Es una persona con inquietudes investigativas que tiene dominio sobre los instrumentos del saber que le posibilitan comprender, conocer, descubrir y apreciar las bondades del aprendizaje autónomo.

PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

- Ser participante activo del proceso de formación integral que imparte la institución en beneficio propio y del educando.
- Atender cumplidamente las convocatorias o citaciones que le haga la institución.
- Preocupado por la presentación personal de su hijo.
- Una persona consciente de sus deberes como padre en la atención de las necesidades socio afectiva, moral y cognoscitiva.
- Participar activamente en reuniones del Concejo directivo, Comisión de evaluación y Promoción, Consejo de Padres y Asociación de padres de Familia.
- Tener una actitud accesible y espíritu colaborador.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

El componente administrativo integra todos los elementos que hacen parte de la estructura organizacional de una institución educativa, que permiten la gestión del talento humano y procesos administrativos comunes institucionales.

El Centro Educativo Rural La Bogotana desarrolla un proceso administrativo de calidad con el que pretende solucionar las necesidades colectivas, integrando y fortaleciendo los elementos que compone la gestión administrativa.

El CER elabora un organigrama, donde visualiza como está conformada la comunidad educativa sustentada en los principios fundamentales, tales como:

- ❖ **EFICIENCIA:** Lleva al Centro Educativo Rural La Bogotana al mejoramiento y el uso racional de los espacios y los recursos físicos, financieros, humano, técnico perteneciente al establecimiento.
- ❖ **EFICACIA:** Corresponde a la intensión propuesta del El Centro Educativo Rural La Bogotana en alcanzar las metas planteadas durante el año lectivo, con planes de mejoramiento y estrategias expuestas en PMI.
- ❖ **PERTINENCIA:** El Centro Educativo Rural La Bogotana trabaja en conjunto con la comunidad comprometidos con las necesidades según su contexto.
- ❖ **INTEGRIDAD:** Pretende el bienestar colectivo de la comunidad educativa de manera equilibrada y a la práctica activa de los valores éticos y morales.
- ❖ **COHERENCIA:** Lo planteado en el PEI es coherente con lo especificado en los programas, proyectos y planes de mejoramientos que la institución lleva a lo teórico-práctico.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION

Es la manifestación de todas las acciones y responsabilidades; comprende los aspectos fundamentales del quehacer educativo y parte de los objetivos estructurales, en forma organizada, dinámica y objetiva de plantear metas, indicadores y estrategias que conducen a obtener logros, avanzar en los propósitos y medir el resultado de aspectos muy puntuales donde se involucran todos los procesos Institucionales.

V. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

ESCUDO



Los elementos que conforman el escudo son: el libro con el sol que indica la sabiduría y el conocimiento, así mismo los presaberes que tienen los estudiantes del Centro Educativo Rural La Bogotana, rodeado de cacao, el cual es el cultivo representativo de la zona, con imágenes de fuentes hídricas que bañan sus montañas y veredas y la seiba predominante en este territorio.

Con el lema Sabiduría y Progreso.



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

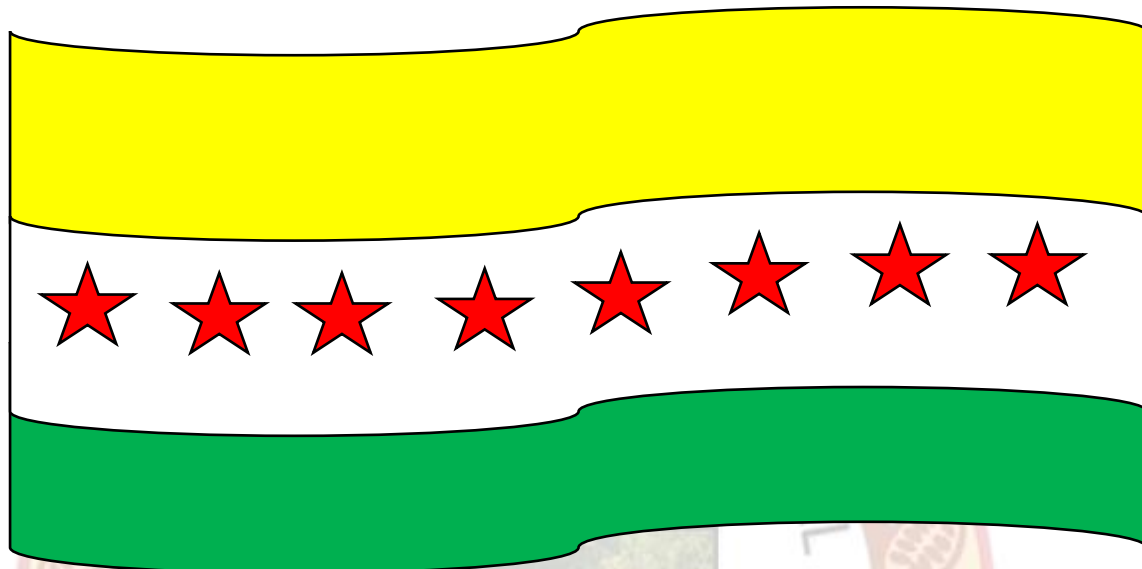
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



BANDERA



Los colores de nuestra bandera son: amarillo, blanco y verde

El amarillo representa la riqueza que hay en las veredas, la luz de la sabiduría y el radiante el sol que acompañan las veredas que rodean el Centro Educativo Rural La Bogotana.

El blanco representa la paz, la tranquilidad, armonía, pureza y creatividad de los estudiantes.

El verde representa el progreso y esperanza de la comunidad educativa.

Las 8 estrellas representan las 8 sedes que conforman en el Centro Educativo Rural La Bogotana.

DESCRIPCIÓN DEL UNIFORME

Falda Plisada a cuadros roja	NIÑAS 
Camisa Blanca, manga bombacha, puño con vivo de la misma falda y encaje en el cuello. Adicional cinta roja para hacer moño.	
Chaleco Gris Tejido en lana fina, manga cisa con rebordes rojos y escudo bordado.	
Camisa manga larga Blanca, manga larga, puños con encaje en el orillo y partida al frente con encaje. Adicional cinta roja para hacer moño	
Pantalón Gris de vestir	 Niños
Camisa Blanca, manga corta, cuello camisero.	
Chaleco Rojo Tejido en lana fina, manga cisa con rebordes grises y escudo bordado.	
Camisa manga larga Blanca, manga larga, puños con botón y corbata gris.	



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022

CÓDIGO DANE: 254245001292

NIT: 901636860-6





Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022

CÓDIGO DANE: 254245001292

NIT: 901636860-6





Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



HIMNO CER

CORO:

Sabiduría y progreso,
Dos palabras que nos hacen triunfar,
Porque si somos sabios
Un mejor futuro podemos forjar.

I

Con el libro cual sabio maestro
caminemos con gran altivez
Que señala sabiduría, progreso
¡Oh! Escuela templo del saber.

II

El CER La Bogotana,
La naturaleza vamos a cuidar y
Juntos aprenderemos
Que al planeta hay que salvar.

III

Los colores de nuestra bandera,
Amarillo, blanco y verde serán:
Colores emblemáticos
Que nos van a identificar

VI. MARCO LEGAL

FUNDAMENTOS LEGALES

Fecha de fundación: 1 de abril de 2022

Licencia de funcionamiento: Decreto 000401

MARCO LEGAL:

El proyecto Educativo Institucional como respuesta a la intencionalidad y directrices que sustentan **la Ley 115 de 1994 - Ley General De Educación, art. 1**, que define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana de su dignidad, de sus derechos y deberes. Así como, **la Constitución Política de Colombia: art. 67**: que determina la educación como un derecho de la persona, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Por consiguiente, se especifican y se adoptan normas que definen los objetivos para acceder a una educación de calidad en términos universales, tales como:

- **Decreto 1860 del 10 de agosto de 1994**: por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
 - Artículo 14: Contenidos del Proyecto Educativo Institucional.
 - Artículo 15: Adopción del Proyecto Educativo Institucional.
 - Artículo 16: Obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional.
- **Ley 715 de 2001**: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- **Ley 1098 del 2006 (Código de infancia y adolescencia)**: Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos.
- **Decreto 1310 del 20 de julio de 1990 - ICBF**: Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la Niñez y la Juventud.

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



- **Decreto 1743 de 1994** (Proyecto transversal Medio ambiente)
- **Decreto 5355 de 1993** (Proyecto transversal Educación sexual)
- **Resolución 1600 de 1994** (Proyecto transversal Educación para la democracia)
- **Ley 0181 de enero 18 de 1995, actualizado: 11 de febrero de 2019:** Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- **Decreto 1290 del 16 de abril del 2009:** Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- **Ley 2216 del 23 de junio de 2022:** Por medio de la cual se promueve la **educación inclusiva** y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje.
- **Ley 2025 del 23 de julio de 2020:** La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

VII. MARCO CONTEXTUAL O LECTURA DE CONTEXTO

EL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA fue creado el 1 de abril del 2022 con decreto N 000401

Delimitación.

EL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA, se encuentra ubicado al Sur Occidente del Municipio de El Carmen Norte Santander

Limita al Oriente con el país de Venezuela, al Occidente con el departamento del Cesar, al Norte con el país venezolano y al Sur con los departamentos del Cesar y Santander.

Características físico geográfico



Las veredas adscritas al Centro Educativo Rural La Bogotana son ocho: El Descanso, Playas Ricas, La Florida, Aguas Claras, La Laguna, Vegas Del Norte, la Cristalina y la Bogotana.

Esté Centro está ubicado en una zona montañosa con una temperatura que varía entre los 20°C a 38°C.

Por ser una zona montañosa, la mayor parte del año hay invierno, así mismo se cuenta con una flora y fauna exótica que caracteriza a todas y cada una de las Sedes Educativas que hacen parte del Centro Educativo Rural La Bogotana.

Las vías de acceso a las Sedes Educativa del Centro Educativo Rural La Bogotana, son terciarias y caminos de herradura, actualmente se encuentran en muy mal estado, algunas Sedes aun no cuentan con su vía de acceso carreteable hasta la vereda, lo cual hace que el docente hasta ciertos puntos ingrese en motocicleta, carro de línea y termine llegando a la Sede Educativa a lomo de mula.

Para llegar a cada una de las sedes de este C.E.R. se están gastando unos tiempos que oscilan entre 5 y 10 horas en moto del Municipio Del Carmen N. D. S. esto si las condiciones climáticas son favorables, y muchas veces nos obstaculizan las entradas o salida de las sedes educativas, situación a las que las comunidades educativas no son indiferentes.

HIDROGRAFIA

Las Sedes Educativas del Centro Educativo Rural La Bogotana se encuentran rodeadas de varias cuencas hidrográficas y el Río Catatumbo, estas aguas se caracterizan por ser frías y transparentes.

LA FLORA Y FAUNA

Las sedes que conforman este Centro Educativo Rural la Bogotana están ubicadas en una zona montañosa, lo que hace que se caracterizan por ser ricas en flora y fauna, hay una gran variedad tanto de vegetación como de animales ente ellos la Guacamaya, la Guartinaja, Saíno, Sientaro, Mono, animales ponzoñosos como la culebra boqui dorada y rabí amarilla.

AGRICULTURA

En las sedes educativas se cultiva el plátano, yuca, apio, cebollín, pimentón, café, aguacate, limón, cilantro, frijol y cacao.

En cuanto a los frutales tenemos la guanábana, mandarina, lulo, naranjas, mora, guama y mangos.

GANADERIA

En la gran mayoría de las veredas hay ganado como medio de economía y así mismo de este ganado se derivan la leche que es empleada para fabricar queso, yogurt y suero.

AVICULTURA

En las casas de las veredas del Centro Educativo Rural La bogotana se crían pollos de engorde y gallinas ponedoras esto como medio de subsistencia para las familias de las veredas.

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS

EDAD (AÑOS)	NIÑOS		ADULTOS		TERCERA EDAD		DISCAPACITADOS	
	H	M	H	M	H	M	H	M
0 - 5								
6 -11	76	54						
12 18	78	70						
19 30			120	71			1	1
31 50			92	102	40	36	2	
51 Y MAS							1	1

Fuente: Entrevista a líderes y presidentes de junta de las veredas

CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICA

Las veredas adscritas al Centro Rural La Bogotana, centran su economía en la agricultura, con productos principales como el cacao, el café, el maíz, el frijol, el plátano, la yuca entre otros; y también la cría de animales bovinos, caprinos, porcinos y aves de corral, son de gran importancia para su economía; también existe la presencia de cultivos ilícitos como la coca.

CARACTERISTIICAS CULTURALES DEL ENTORNO INSTITUCIONAL.

La comunidad educativa y en general, se caracteriza por su amabilidad, respeto, cortesía, la hospitalidad y atención a los visitantes.

También es una población de creencias religiosas, predomina la religión católica y en segunda, la religión evangélica o protestante. Es una comunidad que conserva las tradiciones y suelen reunirse para celebrar ciertas fechas como son.: el día de la madre, el día del padre, el día del amor y la amistad, las clausuras escolares y los 24 y 31 de diciembre. Sus comidas típicas es el sancocho, carne a la llanera y el chicharrón.

Características de la población atendida

Análisis de la pertinencia del PEI con relación al contexto

Características de las familias y los estudiantes	Estratificación grupos	Porcentaje
Características económicas	Estrato I bajo-bajo	60%
	Estrato II bajo	30%
	Estrato III medio-bajo	10%
	Estrato IV medio	
	Estrato V medio alto	
	Estrato VI alto	
Características sociales	Universonal	
	Nuclear completa	50%
	Nuclear incompleta	20%
	Extensa completa	10%
		10



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6

Características culturales	Extensa incompleta compuesta Recompuesta Grupos étnicos Indígenas. Habitantes de frontera. Comunidades afrocolombianas Raizales. Pueblo Rom Otro Grupo indígena Blancos Mestizos Comunidades afrocolombianas. Comunidades raizales Pueblo Rom Habitantes de frontera Población rural dispersa	10 96%
Tipo de población atendida	Necesidades educativas especiales con discapacidad o ilimitaciones. Necesidades educativas especiales con talentos o capacidades excepcionales. Jóvenes y adultos iletrados Adolescentes en conflicto con la ley penal. Niños, niñas e indolentes en protección. Población en situación de desplazamiento Menores desmovilizados de los grupos armados al margen de la ley. Hijos en edad escolar de adultos desmovilizados.	5% 20%

VIII. COMPONENTE GESTION ADMINISTRATIVA

COMPONENTE	OBJETIVOS	META	ESTRATEGIAS	ACCIONES	TIEMPOS FECHAS	RECURSOS	RESPONSABLE	SEGUIMI ENTO
CONCEPTUAL	Guiar e instruir a los equipos de gestión y de calidad En la ruta a seguir para contribuir al mejoramiento institucional del Centro Educativo Rural La Bogotana del municipio del Carmen Norte de Santander.	Motivar a la comunidad educativa especialmente al cuerpo de docentes a apropiarse de los procesos de inducción para conocer y aplicarla con sus respectivos parámetros, los cuales se encuentran establecidos en la ruta de mejoramiento institucional (Ley 1620 del 2013)	Capacitación al cuerpo de docentes del Centro Educativo Rural La Bogotana según la necesidad y requerimiento. Orientaciones a los equipos por componentes y gestiones. Seguimiento a las estrategias y actividades a realizar.	Socializar al cuerpo de docentes la Ruta de Mejoramiento Institucional. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades planteadas en la Ruta de Mejoramiento Institucional del Centro Educativo Rural La Bogotana. Elaborar los Planes de mejoramiento institucional. Por gestiones y equipos de calidad para cumplir con los parámetros establecidos en la Ruta de Mejoramiento Institucional.	Enero 2023	Humano: Directivo Docentes, Docentes. Bibliográfico : Guía 27. Gestión Estratégica del Sector Orientaciones e Instrumentos Guía 34. Guía para el Mejoramiento Institucional. Ruta de atención integral para la convivencia escolar.	Director y Equipo de Calidad junto a los líderes de cada gestión.	Directivo y Líderes de Gestión del equipo de calidad.
ADMINISTRATIVO	Revisar periódicamente el SIMAT para realizar los ajustes necesarios a la matrícula de cada sede educativa con el fin de dar cumplimiento a las novedades reportadas por todas y cada uno de los docentes adscritos a cada una de las Sedes	Verificar que el 100% de la población estudiantes cuente con los debidos soportes para realizar el proceso de matrícula. (Folio, Documento de identidad actualizados, saben, Fosyga, cedula de los acudientes)	Verificación de listados en el SIMAT . Revisión de las novedades en el SIMAT Archivar en la A-Z los documentos pertinentes para el proceso de matrícula Crear un archivo físico y digital con los soportes requeridos por	Actualizar y organizar los folios de matrícula de los estudiantes de cada una de las Sedes Educativa del Centro Educativo Rural La Bogotana. Revisión y organización de los archivos físicos existentes en el Centro Educativo Rural La Bogotana, con los respectivos documentos de	Enero – Noviembre 2023 (Matrícula - prematricula) Observación: Debido a la alta población flotante que se encuentra en nuestro contexto situacional en el que está ubicado el	Humano: Directivo Docentes, Docentes Requisitos de Matrícula: (Folio, Documento de identidad actualizados, saben, Fosyga, cedula de los acudientes)	Director y docentes de cada sede educativa perteneciente al Centro Educativo Rural La Bogotana	Docentes, padres de familia de cada sede educativa y directivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



	Educativas del Centro Educativo Rural La Bogotana		cada sede educativa.	cada estudiante.	Centro Educativo Rural La Bogotana.			
ACADÉMICO	Tener en cuenta los estudiantes que quedan en promoción pendiente para fortalecer los ejes temáticos donde presentan mayor dificultad en su proceso académicos a nivel del Centro Rural La Bogotana.	Recolectar la información según las necesidades académicas requeridas.	Seleccionar las áreas fundamentales donde se presentan las falencias. Organizar con los docentes los grupos de trabajo según su perfil. Informar y comprometer a padres de familia a acompañar a sus hijos en el proceso de refuerzo. Distribuir la información y elaborar los planes de fortalecimiento. Seguimiento por parte del concejo académico para definir el proceso realizado con los estudiantes.	Socialización y firma de compromisos con los representantes de los estudiantes Distribución de los Planes de apoyo y su pertinente seguimiento. Revisión por parte de la Comisión de Evaluación y promoción del Centro Educativo Rural.	Durante los cuatros periodos lectivos 2023	Humano: docentes, director, padres de familia y estudiantes. Físicos: planes de apoyo. Económico: gastos en impresiones y copias.	Comunidad educativa: director, docentes, estudiantes y padres de familia	Docentes y directivo.
ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD	Motivar a los padres de familia para que se hagan coparticipe en el proceso educativo de sus hijos e hijas.	Lograr que el 100% de los padres de familias y/o acudientes apoyen de manera activa en las actividades académicas.	Organizar una escuela de padres donde se realicen diferentes actividades lúdico-pedagógicas, con el principal objetivo de motivar y sensibilizar en la importancia del acompañamiento o continuo de sus hijos e hijas desde casa.	Vincular a los estudiantes en el proceso de concientización de los padres a través de actividades lúdico-pedagógicas: coplas, dramas, dinámicas, charlas educativas, carteleras, entre otros...	Enero 2023	Humano: docentes, director, padres de familia y estudiantes. Físicos: Material didáctico, vestuario, escenario y demás.	Comunidad educativa.	Docentes y director.



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022

CÓDIGO DANE: 254245001292

NIT: 901636860-6



ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	- Rendición de Cuentas 2021 - Plan de necesidades 2022 - Presupuesto 2022	Ejecutar el 100% del presupuesto cubriendo las necesidades de cada una de las sedes educativas.	Socializar con toda la comunidad educativa la respectiva rendición de cuentas. Revisar las necesidades de cada una de las sedes educativas por grupo de gestión, presentando respectivas evidencias. Elaboración del presupuesto por parte de la gestión financiera y aprobación del directivo.	Convocatoria de la comunidad educativa a través de diferentes medios de comunicación. Recolección y organización de la información presentada por cada docente para la ejecución de la sus compra respectiva, según la necesidad. Documento del Manual y SIEE. Cartelera Diapositivas Talleres o reuniones	Año 2023	Humano: Comunidad educativa: docentes, director, padres de familia y estudiantes. Físicos: recurso tecnológico y espacio apto para el personal.	Comunidad educativa y Consejo directivo.	directivo



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



ADMINISTRATIVO	Socializar el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de evaluación (SIEE) a la comunidad educativa	Lograr que el 100% de la comunidad educativa se apropie y den cumplimiento a lo establecido en el Manual de Convivencia.	Hacer los ajustes necesarios al manual de convivencia y SIEE, según el contexto y los nuevos requerimientos de MEN.	Socializar los ajustes en el manual de convivencia y el SIEE del Centro Educativo Rural al consejo directivo.	Año: 2022	Humano: Consejo directivo: docentes, director, padres de familia y estudiantes. Físicos: recurso tecnológico Y documentos del manual y el SIEE.	Comunidad educativa y consejo directivo	Consejo directivo
		Conseguir que el 100 % de la comunidad educativa adopte los mecanismos, estrategias y procedimientos para garantizar la calidad del proceso de evaluación y promoción integral.		Documentos del Manual de convivencia y SIEE. Carteleras Diapositivas Talleres o reuniones				



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



ACADÉMICO	Adaptación de guías pedagógicas con temáticas específicas teniendo en cuenta el contexto.	Solicitar material y herramientas didácticas (guías escuela nuevas actualizadas, diccionarios enciclopédicos, manuales del docente tomo I y II, kits de geometría de diferentes tamaños, papelería en general, fichas láminas de las ciencias, caja de herramientas manual y tecnológica (que no haya necesidad de redes), obras literarias y demás apoyo lector).	Realizar oficios dirigidos a la secretaria gestionando las solicitudes.	Utilizar las diferentes herramientas tecnológicas y medios de comunicación que ayuden a diligenciar las peticiones.	Enero 2023	Humano: Trámites a través de grupo de gestión según sea el caso: docentes y director. Físicos: recurso tecnológico y papelería.	Docentes y directivo.	Líderes de gestión.
ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD	Entrega de informes de cuatro periodos lectivos	Dar a conocer al 100% de los padres de familia y/o acudientes los resultados finales en cada uno de los diferentes periodos.	Convocatoria a padres de familia y/o acudientes de manera escrita. Planear de manera anticipada el orden del día del espacio para la entrega de informes.	Programar microcentros periódicamente.	Todo el año (cubriendo los cuatros periodos)	Humano: Docentes, director y padres de familia Físicos: recurso tecnológico y papelería. Financiero: gastos de refrigerio y papelería.	Director y docentes	Consejo académico y directivo.



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Dar cumplimiento con el cronograma de celebración de fechas culturales, ambientales y días patrios, entre otros... (2023).	Conseguir que el 100% de las sedes educativas cumplan con el cronograma establecido.	Desarrollar Proyectos Pedagógicos - culturales que motiven e incentiven a la comunidad educativa a asistir y cumplir con lo programado.	Realización y cumplimiento de los eventos en las fechas correspondientes. Izadas de bandera. Talleres. Paseos ecológicos	Año 2023	Humanos: director, docentes, padres de familia y estudiantes Físicos: recurso tecnológico y papelería. Financiero: gastos de material decorativo y alquiler de algunos vestuarios.	Director y Gestión financiera	Director y docentes
ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO	Reunir periódicamente las instancias del gobierno escolar para informar y evaluar el desarrollo de todos los aspectos del quehacer educativo, gestiones y componentes.	Lograr que el 100% de los representantes de los organismos del gobierno escolar cumplan con las citaciones y convocatorias de reuniones.	Convocatorias. Presentación de propuestas y ajusten según la necesidad.	Reuniones de: Consejo Directivo y Académico. Comisión de Evaluación y Promoción. Consejo de Docentes. Comité Escolar de Convivencia. Consejo de Padres. Consejo Estudiantil.	Año 2023	Humanos: director, docentes, padres de familia y estudiantes Físicos: recurso tecnológico y papelería. Financiero: gastos de refrigerios papelería y recurso didáctico.	Integrantes del Consejo directivo, académico y comité de admisiones Consejo de Docentes. Comisión de Evaluación y Promoción. Comité Escolar de Convivencia. Consejo de Padres. Consejo Estudiantil Personero estudiantil	Comunidad educativa: Directivo, docente, padres de familia y estudiantes.



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



ADMINISTRATIVO YUACADÉMICA	Reajustar y subir la información requerida en la circular 223 (quinta semana institucional), que corresponde a las 10 carpetas creadas en la plataforma de la comunidad Enjambre (Gestión de evaluación, gestión de PEI, gestión, , PMI, Formación docente, Proyecto transversales PPT, gestión de articulación, gestión de TIC, experiencias significativas, desarrollo institucional y rendición de cuentas)	Lograr que el 100% de los docentes asistieran Participen de manera activa en las jornadas de desarrollo institucional cumpliendo con las tareas asignadas en las circulares enviadas por la secretaria de educación.	Cumplimiento del Calendario académico. Revisión, ajuste y creación de archivo digital y físico. Guardar la información reajustada en la plataforma enjambre. Entregar al director los documentos en físico para archivar en la oficina principal de CER.	Reuniones en las semanas de desarrollo institucional. Organizar grupos de trabajo por gestiones asignando tareas según las temáticas.	Año 2023	Humanos: director y docentes Físicos: recurso tecnológico y papelería: (guía 34, estándares, DBA, Tomo I Y II, entre otros...) Financiero: gastos de refrigerios papelería y recurso didáctico.	Director, docentes.	Secretaría de Educación.
ADMINISTRATIVO	Clausura del año lectivo 2023	Organizar el cierre de actividades escolares y demás acciones correspondientes: (entrega de papelería de fin año, inventario y otras...)	Vincular a todos los docentes de la planta de personal. Organizar con los padres de familia el evento de cierre del año lectivo.	Invitación al evento. Programación a desarrollar. Actas de final de año con sus respectivas evidencias.	Noviembre 2023	Humanos: director y docentes Físicos: recurso tecnológico y papelería.	Directivo y docentes	Directivo y docentes

APOYO A LA GESTIÓN

SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

En el CER La Bogotana no se cobran matrículas, pensiones, ni costos educativos; de hecho, la educación es gratuita y en nuestro caso funciona de acuerdo a los dineros que provienen del Documento de Asignación Recursos del Sistema General de Participaciones y la generosa participación de los docentes con algunos programas sociales y embellecimiento de aulas y sedes educativas.

Los niños y niñas que ingresen al nivel preescolar, serán admitidos siempre y cuando tenga cumplidos los 5 años antes del 01 de junio del calendario académico vigente.

Los niños y niñas que ingresen al Centro Educativo, que no sean representados por los padres, deben presentar una autorización de ellos donde designe a su acudiente, con su respectiva firma y huella.

Es un contrato por el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder a los beneficios que ofrece el Centro Educativo Rural La Bogotana, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación del ciclo que ofrece la Institución.

PROCESO DE MATRÍCULA

El proceso de matrícula empieza con la pre- matrícula según la fecha que establece la Secretaría de Educación Departamental; generalmente, en los meses de septiembre y octubre. El proceso de matrícula obedece a:

PREMATRÍCULA

Solicitar a la los requisitos y orientaciones a seguir para ser admitido como estudiante de la Institución y registrarse en la relación de estudiantes inscritos.

Se consideran alumnos nuevos a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución o a aquellos que habiendo estado en ella se han retirado por alguna causa.

La Institución se reserva el derecho de admisión de nuevos estudiantes, dando prelación a los estudiantes de la **REGIÓN**.

La admisión de estudiantes antiguos o nuevos, depende de sus antecedentes académicos y disciplinarios (ver condiciones de matrícula).

Las inscripciones se harán en las fechas que determine la Institución, obedeciendo a lo establecido por la Secretaría de Educación Departamental.

CLASES DE MATRÍCULA

Matrícula Ordinaria. Es la que se realiza sin ningún condicionamiento.

Matrícula en Observación. (Condicional). Es la que se emplea para aquellos estudiantes que han presentado problemas graves en su convivencia social y/o insuficiencias continuas y persistentes en la obtención de los logros académicos programados en las diferentes áreas.

En el momento de la matrícula, el director en representación legal de la Institución, el estudiante y el padre de familia o acudiente, firmarán un acta de compromiso en la que se especificarán las condiciones para permanecer en la Institución. Simultáneamente se abrirá una carpeta para el estudiante, rotulada **“DEBIDO PROCESO”**, en la que se archivarán: resultados de las actividades de recuperación, citaciones al padre o acudiente, compromisos firmados, conceptos del Consejo Académico y Consejo Directivo.

Todo estudiante repitente, ingresará con matrícula en observación.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

Alumnos nuevos:

- Certificado de los grados cursados en otras Instituciones.
- Constancia o carné de estratificación del SISBEN.
- 3 fotos tamaño cédula.
- paz y salvo institucional del año anterior.
- fotocopia del seguro médico vigente (Sisben) o Fosyga
- Registro civil o fotocopia de la tarjeta de identidad.
- Observador del estudiante.

Alumnos Antiguos:

- Renovación o actualización de documentos.
- 1 fotos tipo carnet.
- fotocopia del seguro médico vigente (Sisben) o Fosyga
- Contrato de prestación de servicios educativos (folio)

En el momento de la matrícula, el padre de familia o acudiente, el estudiante y el director, firmarán un contrato de prestación del Servicio Educativo.

RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA

La matrícula puede ser renovada cuando:

Cuando el estudiante cumpla con los requisitos y compromisos asumidos con las Institución

Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año académico.

Cuando a juicio de la comisión de promoción, el estudiante sea promovido a un grado superior, dentro de un mismo año académico.

Cuando al reprobar un grado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 1860 de 1994, y manifieste su voluntad de repetirlo, no teniendo antecedentes disciplinarios calificados como graves o gravísimos, previstos en el presente manual, siempre y cuando haya disponibilidad de cupo.

En los siguientes casos la Institución se reservará el derecho de renovar la matrícula:

Cuando el estudiante haya sido excluido de la Institución por razones de rendimiento académico y/o comportamiento.

Por disponibilidad de cupos.

CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA

Voluntaria.

Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel.

Involuntaria.

Cuando por fuerza mayor y/o caso fortuito, el estudiante no puede cursar el año lectivo en la Institución. Para el año siguiente se podrá matricular como alumno antiguo.

Por parte de la Institución:

Cuando se incumple lo pactado en el contrato de prestación de servicios educativos.

Por fallo del **DEBIDO PROCESO** académico y/o disciplinario

Al estudiante que incurra en falta extrema o gravísima, previo Debido Proceso.

Si un estudiante deja de asistir de manera consecutiva sin justificación alguna, durante un período mayor a 15 días hábiles, su matrícula queda automáticamente cancelada.

GRATUIDAD DEL SERVICIO

Según sea la cantidad de estudiantes matriculados en el establecimiento educativo, el estado gira recursos económicos por cada uno de los estudiantes, por esta razón el servicio educativo es gratuito.

SIMAT

Existe un sistema de matrícula establecida por el ministerio de educación nacional (**MEN**), el cual se encuentra el balance de los educandos matriculados, se controla los que aprueban y reprueban el grado escolar, contiene la información del estudiante, edad, grado entre otros.

El software del **SIMAT** es manejado por el director del Centro Educativo Rural.

CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar es una estructura temporal planificada inherente al sistema educativo, que tiene como objetivo fundamental establecer los tiempos de las actividades de desarrollo institucional, los semestres, períodos lectivos y descanso a lo largo del año lectivo escolar.

El Centro Educativo Rural La Bogotana adopta el calendario escolar, que emite la Secretaría de Educación Departamental por medio del calendario académico año 2023, Aplicando (**CALENDARIO A**) que corresponde a los periodos de tiempo en que el estudiante cursará sus estudios: las clases inician en febrero y finalizan en noviembre, tendrá un total de 40 semanas de trabajo académico con los estudiantes, las cuales se llevarán a cabo por 2 períodos semestrales y el receso estudiantil tendría un total de 12 semanas para los establecimientos educativos oficiales, en el que podrán disfrutar en las fechas establecidas.

El año lectivo divide en cuatro periodos distribuidos así:

Primer periodo: Enero a abril

Segundo periodo: Mayo a junio

Tercer periodo: Julio a septiembre

Cuarto periodo: Octubre a noviembre

HORARIO ESCOLAR:

El horario es el documento técnico pedagógico en el que se programa las actividades a realizarse durante la jornada escolar. Para los estudiantes comprende un total de nueve (09) horas pedagógicas diarias, de 45 minutos cada una, desarrolladas de lunes a viernes, que hace un total acumulado de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

En el Centro Educativo La Bogotana, se elaboran dos tipos de horarios:

(1) El horario escolar para los estudiantes, en el cual se programa el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas curriculares por cada grado y sección.

(2) El horario de las actividades que realizan los docentes, jerárquicos y directivos en el cual se programan las horas pedagógicas desarrollando sesiones de enseñanza aprendizaje y las actividades de planificación colegiada, atención a estudiantes y padres de familia, revisión de materiales, entre otras.

La jornada escolar, se estableció teniendo en cuenta la intensidad horaria académica como lo establece el decreto 1850 de 2002.

HORARIO

HORAS SEMANALES NIVEL-CICLO	HORAS EFFECTIVAS EN MINUTOS	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	LUNES- VIERNES
PREESCOLAR	1 HORA: 60 MINUTOS	20	800	07:30am- 11- 30 am
BASICA PRIMARIA	1 HORA: 60 MINUTOS	25	1000	07:00am- 12:00pm
POST - PRIMARIA	1 HORA: 60 MINUTOS	30	1200	07:00am- 1:00pm

JORNADA ESCOLAR

PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	POST - PRIMARIA
4 HORAS 240 MINUTOS DIARIOS	5 HORAS 300 MINUTOS DIARIOS	6 HORAS 360 MINUTOS DIARIOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA

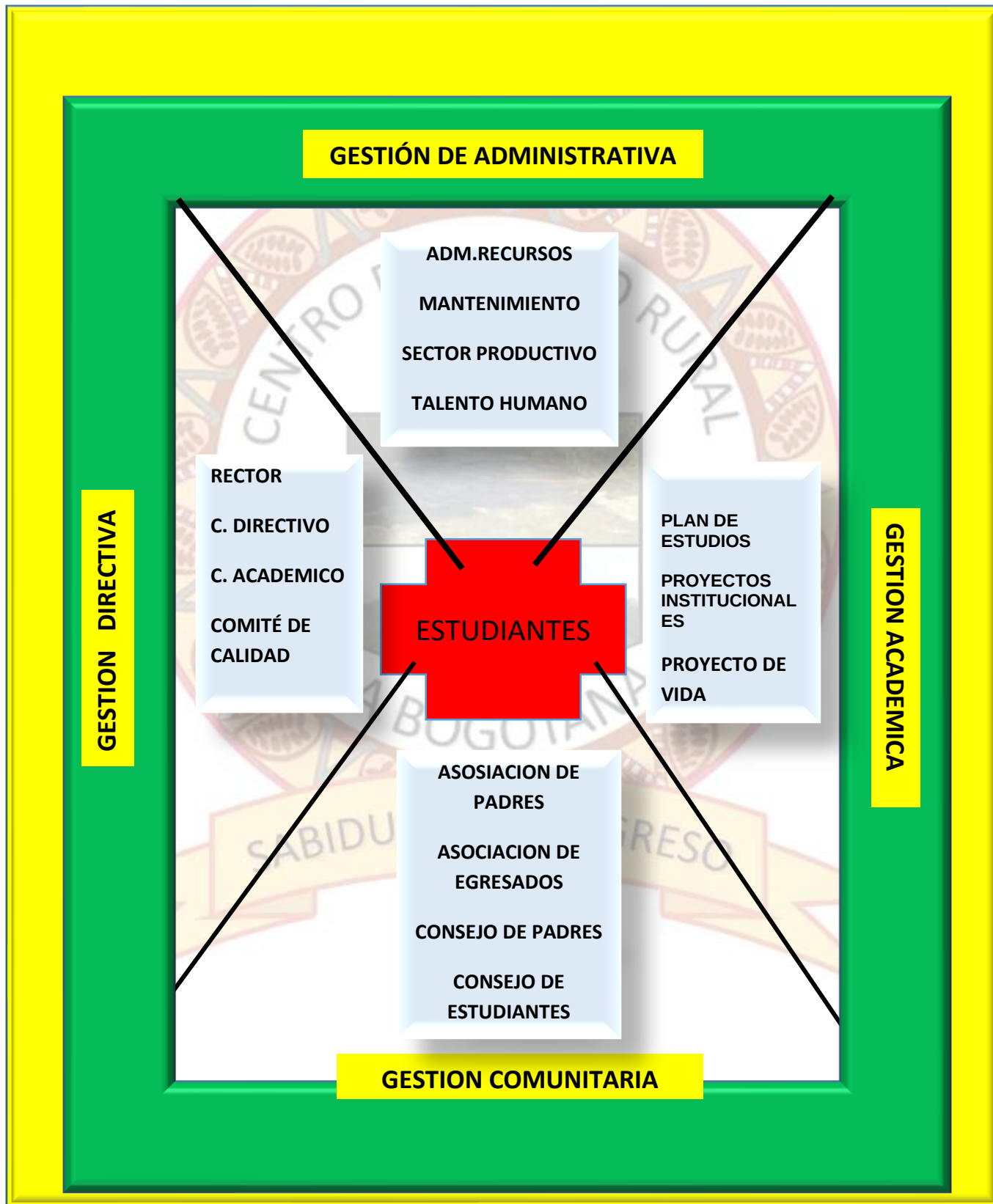
El organigrama es la representación gráfica de la estructura de una institución, con un esquema jerárquico.

La institución educativa el buen pastor cuenta con una estructura organizada que le permite visualizar cada una de las unidades y las instancias que las conforman.

Está diseñado de forma cuadrícula donde el actor principal es el **ESTUDIANTE**, y a su alrededor se encuentran las cuatro gestiones.

- **Gestión Administrativa:** Administración de recursos, mantenimiento, sector productivo, talento humano.
- **Gestión Directiva:** Rector, consejo directivo, consejo académico, comité de calidad
- **Gestión Académica:** Educación para adultos, plan de estudios, proyectos institucionales, proyecto de vida.
- **Gestión Comunitaria:** Asociación de padres, asociación de egresados, consejo de padres, consejo de estudiantes

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



CONFORMACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo. (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

EQUIPO DE GESTIÓN Y/O CALIDAD.

El equipo de gestión es el que se encarga de la gestión y el buen desenvolvimiento de las labores educativas. Es un equipo que coordina y organiza los procesos de acompañamiento y seguimiento del CER en las áreas pedagógicas y administrativas

Conformado por: Directora Ángela Patricia Santos Buitrago.

Docentes regulares:

GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar es una estrategia curricular que promueve el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes que garantiza la participación activa y democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI). El Gobierno escolar los estimula a participar; los impulsa a actuar en actividades en beneficio de la institución y la comunidad; les informa comportamientos cívicos, democráticos y actitudes positivas hacia la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua; los capacita para la toma de decisiones responsables, el trabajo cooperativo, la gestión y liderazgo, la autonomía; los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos.

El gobierno escolar está previsto como la autoridad máxima y la última instancia escolar, para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al que hacer de la institución educativa.

El gobierno escolar lo integran:

1. El director(a)
2. El Consejo Directivo
3. Consejo Académico
4. Personero estudiantil

DIRECTOR(A):

Es el representante de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Es la máxima autoridad en el ámbito académico, administrativo y disciplinario, cabeza líder de la institución educativa, ejemplo como persona para los estudiantes y un colega de admirar para los docentes; quien le corresponde liderar todas las actividades previstas en el manual de funciones de la institución plasmado en el manual de convivencia.

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.

7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones, influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
9. Aplicar las disposiciones que se le expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
10. Dar la asignación académica a los docentes de acuerdo a la normatividad ministerial.
11. Coordinar los trabajos de los consejos, comités y organismos teniendo en cuenta los fines y filosofía institucional.
12. Producir las resoluciones internas y los demás actos de administración propios de sus funciones, así como los actos necesarios para hacer cumplir las decisiones de los consejos y demás organismos del establecimiento.
13. Velar por el cumplimiento de las normas de la Constitución nacional, la Convención internacional de los Derechos de los niños y los Adolescentes, la ley de infancia y adolescencia y demás normas concordantes.
14. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

CONSEJO DIRECTIVO

Es la instancia más importante y encargada de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional, concebido como órgano que facilita, lidera y contribuye a la construcción y/o re significación del PEI.

Es el órgano del gobierno escolar, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Está integrado por el director, dos representantes de los profesores, un representante de la Asociación, un representante del Consejo de Padres, un representante de los estudiantes, un representante de los ex alumnos, un representante de los sectores productivos.

Iniciando el año académico, el director convoca a los docentes a reunión, donde se elige por secreto dos docentes que arán parte al consejo Directivo. Para la elección

del representante de los padres de familia, se convoca a una reunión de padres de familia donde de manera voluntaria los padres de familia de cada grado se ofrecen para ser el representante de cada grado, luego se someten a ser elegidos de manera democrática quien va hacer parte del Consejo Directivo.

El representante de los estudiantes será el representante de noveno grado. El representante del sector productivo y de exalumnos es elegido por votación democrática en reunión de padres de familia estos hacen parte de la institución.

El contralor asistirá a todas las sesiones de trabajo y podrá opinar en cada uno de los asuntos a tratar referentes al presupuesto, pero no tiene autoridad para votar.

El personero asistirá cada vez que sea necesaria su presencia en las sesiones de trabajo, sin tener derecho a votar en cada una de las decisiones que se tomen.

Funciones:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes de cada establecimiento educativo, después de agotados los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar y aprobar el manual de convivencia de la institución, de conformidad con las normas vigentes;
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
6. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector,
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia.
10. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
12. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;
14. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y provenientes de pagos legalmente autorizados.
15. Escuchar responder a quien haya solicitado por escrito información sobre alguna situación determinada, siempre que esté la mayoría de integrantes en la sesión.
16. En cada una de las sesiones, podrán citarse personas relacionadas con los temas del debate o con el asunto a tratar.
17. Analizar los casos de estudiantes con dificultades de comportamiento y recomendar estrategias para su seguimiento y apoyo e imponer sanciones.
18. Servir de instancia superior para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o padres de familia con relación al comportamiento, evaluación y promoción de los estudiantes.

CONSEJO ACADÉMICO

En el Centro Educativo La Bogotana, el consejo Académico asume el liderazgo en la investigación y diseño de currículo pertinente que responda a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI.

El Consejo Académico es el responsable de promover y potenciar las distintas expresiones del conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios. Tiene autonomía en la toma de decisiones de acuerdo a las comisiones de evaluación y de promoción. Vela por la calidad de la educación, el rendimiento académico y la excelencia pedagógica.

En la semana de desarrollo institucional correspondiente a los primeros días del año escolar, en reunión convoca a todos los profesores de la institución, por áreas eligen un representante, uno del nivel de preescolar y básica primaria con el fin de tener un vocero que vele por los intereses de sus estudiantes.

Funciones:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento académico de la institución
2. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
3. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley 115 y el decreto 1860 y 230 de 1994.
4. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
5. Participar en la evaluación institucional anual.
6. Evaluar periódicamente el rendimiento de los educandos para encargar las estrategias necesarias a la Comisión de Evaluación y Promoción.
7. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, y
8. Fijar los criterios y diseñar los instrumentos necesarios para la evolución académica del proyecto educativo institucional (P.E.I); hacerlos cumplir y revisar su eficiencia periódicamente.

9. Aprobar, evaluar, ajustar periódicamente Sistema Institucional de Evaluación (SIE).
10. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Corresponde a la organización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa como expresiones de participación en el gobierno escolar.

PERSONERO ESTUDIANTIL

El personero de los estudiantes en todos los establecimientos educativos será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargándose de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los alumnos consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que te presenten tus compañeros cuando consideren que se han lesionado sus derechos. Así mismo, las formuladas por las personas de la comunidad que consideren que los estudiantes están alterando la convivencia en la comunidad.
3. Acudir al Consejo Directivo cuando sea necesario para apelar las decisiones de Rector en relación con las peticiones que tú has presentado.
4. Estar atento y actuar para que se conozca y se cumpla el Manual de Convivencia.
5. Promover la participación en el estudio y elaboración del Proyecto Educativo Institucional, P.E.I. y el Manual de Convivencia.
6. Actuar como conciliador entre directivos, administradores, profesores, estudiantes y padres de familia cuando se presenten conflictos.

7. Promover espacios y dinámicas para la construcción de valores y propuestas de convivencia.

8. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

CONSEJO ESTUDIANTIL.

El Consejo Estudiantil es elegido en cada una de las sedes pertenecientes a CER La Bogotana, como la instancia de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante del Consejo Estudiantil. Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el consejo Directivo y Consejo Académico.

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO CONSEJERO ESTUDIANTIL:

- b. Ser ejemplo de vida en su actuar. (Presentación personal, liderazgo, comportamiento y rendimiento académico con desempeño alto)
- c. Demostrar responsabilidad en todas las actividades en las cuales participe o con las cuales se comprometa.
- d. Tener excelentes relaciones humanas.
- e. Comprometerse con la búsqueda del bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- f. Cumplir con el perfil del estudiante de la institución el Buen Pastor.
- g. No tener ningún tipo de sanción vigente (académica o de comportamiento).

Funciones:

- a. Darse su propia organización interna.
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d. Realizar campaña de servicio social.
- e. Apoyar a la institución en la organización de las diferentes actividades.
- f. Servir de mediador entre los estudiantes y los docentes.
- g. Velar porque los derechos de los estudiantes sean respetados.
- h. Velar porque los estudiantes cumplan con sus deberes.
- i. Las demás actividades afines o complementarias que le atribuya el Manual de Convivencia.

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Instancia que establece los canales de participación al interior de la comunidad educativa para orientar el proceso de evaluación y tomar decisiones compartidas dentro de los principios de equidad y justicia. La Institución constituirá cuatro Comisiones de Evaluación y Promoción integradas por un Directivo docente y tres representantes de los profesores que estén trabajando con estos grupos, un representante de los estudiantes del último grado de cada comisión y un representante de los padres de familia.

Funciones de las comisiones de Evaluación y Promoción

- Reunirse mínimo una vez por periodo y extraordinariamente cuando la cite el rector (a) o coordinadores.
- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores de logro a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

Fundamentados en el Art. 40 del decreto 2150 de 1995, decreto 1286 de abril de 2005, en el que el Ministerio de Educación Nacional establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos educativos.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar funciones como las siguientes:

- ❖ Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento de la institución.
- ❖ Promover la construcción de un clima de convivencia y de confianza entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- ❖ Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- ❖ Apoyar a las familias y los estudiantes para mejorar los resultados del aprendizaje.
- ❖ Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores para promover y mejorar la formación integral.
- ❖ Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
- ❖ Los recursos de la asociación han de ser manejados por su junta directiva, con un responsable de los ingresos quien ha de informar semestralmente de la gestión académica, administrativa y financiera a sus afiliados.
- ❖ Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas;
- ❖ Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.

- ❖ Elegir el representante de la Asociación que va a participar en el Consejo Directivo
- ❖ Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Con base en el decreto 1286 del 27 de abril de 2005 y el art.31 del Decreto 1860 de 1994 el Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del Establecimiento educativo destinado asegurar su continuo accionar en el proceso educativo y elevar la calidad. Está integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrece el establecimiento.

Los padres de familia participan y se vinculan en el proceso educativo y la calidad del servicio que ofrece el establecimiento a través del consejo de padres de familia. Su conformación es de carácter obligatoria. Está integrado por un representante por cada grado y su suplente respectivo. Para ello la institución brindará un espacio en la primera reunión por grados para que los padres de familia los elijan voluntariamente. Podrá organizar comités de trabajo afines con el P.E.I. y el Plan de Desarrollo de la Institución. Debe reunirse por su cuenta por lo menos una vez cada período y tarea de la Asociación de Padres hacer seguimiento a este equipo de trabajo.

El Consejo de Padres debe cumplir con las siguientes funciones conferidas por las normas legales:

- ❖ Contribuir a la difusión de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de Estado y promover la participación en tales pruebas.
- ❖ Apoyar las actividades que organice la institución para mejorar las competencias de los estudiantes.
- ❖ Participar en los planes de mejoramiento y el logro de los objetivos propuestos.
- ❖ Promover la formación de los padres de familia encaminadas a: Desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes.
- ❖ Fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares.

- ❖ Mejorar la autoestima, el ambiente de convivencia y promover los derechos del niño.
- ❖ Propiciar un clima de confianza e integración entre los distintos estamentos que conforman la comunidad educativa.
- ❖ Presentar propuestas al manual de convivencia en el marco de la ley.
- ❖ Promoción de la salud física y mental de los educandos y protección del medio ambiente.
- ❖ Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.
- ❖ Presentar las propuestas de modificación al proyecto educativo institucional.
- ❖ Elegir el representante de los padres que va a participar en el Consejo Directivo.
- ❖ Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Busca mejorar los procesos de convivencia dentro y fuera de la institución, en procura de incrementar la calidad de vida de los estudiantes y de toda la comunidad educativa brindando espacios de conciliación y herramientas para la resolución de conflictos.

MANUALES

MANUAL DE FUNCIONES

Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a la institución, dependencia o a un cargo. Se elabora a partir de la estructura y sus componentes donde se describen las funciones, cargos, canales de comunicación, líneas de autoridad, competencia, etc.

En el Proyecto Educativo Institucional debe aparecer además de la conceptualización, los criterios para la construcción del manual el documento en sí, es un anexo del PEI.

MANUAL DE CONVIVENCIA

El centro Educativo La Bogotana, conforme al art. 87 de la ley de 115 de 1994 y el art. 17 del decreto 1860 de 1994, el guía 49 del MEN, entre otras. Adopta un Manual de Convivencia donde define las leyes, normas, derechos, deberes y obligaciones de la comunidad educativa.

El manual de convivencia es una guía escrita y abreviada, su sentido es llevar de la mano, tiene el carácter de Constitución escolar es decir el conjunto de normas que la escuela construye participativamente, y que dista de un reglamento. Promueve y facilita la posibilidad

Da oportunidad de: Educarse, aprender a convivir, aprender a ser ciudadano.

Corregir errores

Superar dificultades

Aprender a respetar y respetarse.

Aprender a valorar y valorarse.

Aprender a dialogar, a tolerar, a escuchar.

En el establecimiento educativo enmarca en el registro de pactos de convivencia (aula), contruidos participativamente. Es un estilo democrático que genera relaciones de negociación y acuerdos **EL PACTO DE CONVIVENCIA**, busca construir un nuevo sentido, una nueva forma de proceder, una nueva forma de estar en relación con los otros. Pretende negociar y pactar mejores formas de relacionarse y resolver los conflictos. Su propósito es la regulación de las relaciones entre todos los miembros de la institución.

El Pacto de Convivencia tiene en cuenta unos principios:

REGULADORES: Conjunto de criterios que determinan las relaciones entre las personas. (Todos tenemos deberes y derechos).

PROCEDIMENTALES: Buscan superar la naturaleza normativa que tienen los reglamentos. Son las instancias a las que se acude para dar cumplimiento o hacer vigentes los principios reguladores. **DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN, CONCERTACIÓN, INVESTIGACIÓN.**

PEDAGOGICOS: El centro Educativo La Bogotana, busca fortalecer los procesos de desarrollo moral de las personas. Dispositivos con los cuales se pasa de posturas excluyentes a actitudes de convivencia, potencian la cultura de la tolerancia, reconocen el error, la falta como elementos potenciadores de la socialización. Reconocen el tratamiento pacífico de los conflictos, buscando reconstruir las relaciones.

La construcción del pacto de convivencia implica:

Recoger las iniciativas desde los diferentes estamentos, discutirlos, negociarlas para llegar a acuerdos.

Tener una mirada sobre las faltas, distinta a la sanción para expiar la culpa.

Trabajar las faltas que se cometen, no perseguir como fin único la búsqueda de responsables y su culpabilizarían.

Involucrar a todos en la discusión para indagar: ¿Por qué se cometen? ¿Cuáles son sus circunstancias? ¿Cuáles son los factores que inciden? ¿Qué implicaciones pueden tener tanto personales como de grupo?

La búsqueda de la convivencia escolar es concebida como un proyecto de transformación de la cultura escolar para que en ella y desde ella, cada uno de sus protagonistas sea respetado y reconocido como actor fundamental, con el cual construyo y me reconstruyo como mejor persona cada día y en ese encuentro construimos y recreamos la paz.

En el Proyecto Educativo Institucional deben plantearse la conceptualización y los criterios a tener en cuenta para la construcción del manual de convivencia, el documento en sí, que desarrolla los criterios planteados, es un anexo del PEI.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones. Por ejemplo: Cómo conformamos el gobierno escolar en la institución. Cómo se realiza el proceso de elección del personero escolar. Cómo se realiza el trámite para el préstamo de un material, equipo o espacio físico. Etc.

En otras palabras, representan una guía práctica que se utiliza como herramienta de soporte para la organización y comunicación, que contiene información ordenada y sistemática, en la cual se establecen claramente los objetivos, normas, políticas y regula los procesos, funciones y responsabilidades en los ámbitos de la administración y el desarrollo académico.

Cada paso o tarea del manual, debe estar condicionado hacia el logro de un objetivo, el cual se orienta a un fin.

IX. COMPONENTE GESTION COMUNITARIA

PLAN DE ACCION GESTION COMUNITARIA AÑO 2023, C.E.R. LA BOGOTANA						
OBJETIVOS	METAS	NOMBRE DEL INDICADOR	ACCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLES
Respetar y conocer la importancia de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes con necesidades educativas especiales (NEE, capacidades excepcionales) dentro de todas y cada una de las Sedes del Centro Educativo Rural La Bogotana.	Acatar los lineamientos y decreto que orientan la Educación Inclusiva en Colombia (Decreto 1241 de 2017) y específicamente en del Centro Educativo Rural La Bogotana para todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa la cual pretende que respetemos, aceptemos y seamos empáticos con quienes se encuentran en alguna de las condiciones de necesidades educativas especiales y/o capacidades excepcionales.	Incluir a todos los estudiantes que hagan parte de la comunidad educativa de las veredas del Centro Educativo Rural La Bogotana independientemente de alguna situación personal, social y cultural que puedan presentar y que reciban una educación de calidad que responda, satisfaga sus necesidades y llene sus expectativas.	Participar activamente de charlas, talleres y /o encuentros en donde se aborde la temática de la Inclusión Educativa esto con el objetivo de fortalecer las competencias de las docentes y directiva que laboran en el Centro Educativo Rural La Bogotana.	10/01/2023	INDEFINIDO	Ángela Patricia Santos Buitrago Directora Nubia Graciela Hernández Mora Nínive García Guerrero Docentes

Proyectar hacia la comunidad.	Contar con un portafolio de servicios comunitarios acorde a las necesidades de las sedes educativas adscritas al Centro Educativo Rural La Bogotana.	Crear la Escuela de padres en todas y cada una de las sedes educativas del centro educativo Rural La Bogotana. Prestar el servicio de Biblioteca para realizar consulta de tareas y promover la lectura infantil.	Por periodos realizar talleres y encuentros para ayudar a contribuir con la formación desde casa de los estudiantes. Actualizar y dotar las bibliotecas existentes en las Sedes Educativas del Centro Educativo Rural La Bogotana para realizar consulta de tareas y promover la lectura infantil.	10/01/2023.	INDEFINIDO	Ángela Patricia Santos Buitrago Directora Nubia Graciela Hernández Mora Nínive García Guerrero Docentes
Participar y Convivir	Fortalecer y crear los Comités de Convivencia en las sedes educativas del Centro Educativo Rural La Bogotana. Realizar un taller mensual con un valor diferente para ayudar a tener una sana convivencia dentro y fuera de las aulas Realizar la semana por la Paz y la Convivencia.	Socializar en las comunidades educativas las situaciones de convivencia, Marco Normativo. 1.Constitución Política de Colombia. 2.Ley 115 de 1994. 3.Ley 1620 del 2013. 4.Decreto 1965 del 2013. 5.Ley 1098 del 2006. 6.Ley 539 del 2000. 7.Ley 1236 del 2008. 8.Ley 1952 del 2019. Dinamización del cuadro de valores y apropiación de los mismos para	Apropiar a las comunidades educativas del Centro Educativo Rural La Bogotana de las situaciones de Convivencia y Manual de Convivencia. Educar bajo los senderos de la Paz y la sana convivencia.	10/01/2023	INDEFINIDO	Ángela Patricia Santos Buitrago Directora Nubia Graciela Hernández Mora Nínive García Guerrero Docentes



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



		contribuir a la formación de seres íntegros. Apropiamos de las actividades propuestas en la Semana por la Paz y la Convivencia." Aprender a Vivir juntos una tarea de todos".				
Prevenir Riesgos	Dar a conocer a la comunidad educativa en general Las Rutas de Evacuación de Emergencia en todas y cada una de las Sedes Educativas. Señalizar todas y cada una de las Sedes Educativas adscritas al Centro Educativo Rural La Bogotana. Utilizar el equipo de bioseguridad aportado si hay la alerta del Covid 19. Seguir el protocolo de riesgos y accidentes laborales dentro del Centro Educativo Rural La Bogotana.	Respetar y conocer las señales de evacuación en caso de emergencia y el punto de encuentro en cada Sede Educativa. Dinamizar y cumplir los protocolos de Bioseguridad en caso de emergencia. Seguir el protocolo de riesgos y accidentes laborales.	Contar con las debidas señalizaciones para las Rutas de Evacuación de Emergencia en cada Sede Educativa Tener el equipo de bioseguridad para toda la comunidad educativa en general del Centro Educativo Rural La Bogotana. Evitar caer en riesgo de accidente laboral, psicosocial y de seguridad.	10/01/2023	INDEFINIDO	Ángela Patricia Santos Buitrago Directora Nubia Graciela Hernández Mora Nínive García Guerrero Docentes

X. COMPONENTE GESTION ACADEMICA

PLAN DE ACCION GESTION ACADEMICA AÑO 2023 C.E.R. LA BOGOTANA						
OBJETIVOS	METAS	NOMBRE DEL INDICADOR	ACCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLES
ELABORAR LOS DOCUMENTOS PERTINENTES AL DISEÑO PEDAGOGICO (CURRICULAR)	Realizar el diseño pedagógico curricular para la operación del C.E.R. LA BOGOTANA.	Diseñar los Planes de Área, Planes de Aula, las Mallas Curriculares por grados de acuerdo a los Modelos Educativos Flexible Escuela Nueva y Post Primaria al igual que los Proyectos Transversales para el año 2023.	Por equipos de trabajo distribuir la organización de todos y cada uno de los productos	12/01/2023	EN CONSTRUCCION	Ángela Patricia Santos Buitrago Directora y equipo de docentes del Centro Educativo Rural La Bogotana.
SOCIALIZAR Y DINAMIZAR LOS INSTRUMENTOS DE AULA DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES ACOGIDOS POR EL C.E.R. LA BOGOTANA.	Contar con los Instrumentos de Aula pertinentes a los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva y Post Primaria para el año 2023.	Realizar y dinamizar los Instrumentos de Aula pertinentes a los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva y Post Primaria para el año 2023.	Cada docente en su Sede Educativa se encargará de realizar y dar a conocer los instrumentos de aula y sus funciones a la comunidad educativa en general. Organizaciones de los CRA con material del medio.	13/01/2023	EN CONSTRUCCION	Ángela Patricia Santos Buitrago Directora y equipo de docentes del Centro Educativo Rural La Bogotana.
REVISAR LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS A IMPLEMENTAR EN EL AÑO LECTIVO 2023.	Contar con un cronograma de trabajo para tener claridad sobre las actividades curriculares y extracurriculares que se van a implementar con el objetivo de que los estudiantes aprendan y	Cronograma de Trabajo con metas a corto plazo	Cada docente en su sede educativa realizara actividades didácticas para las áreas e implementara los Proyectos Transversales y asignara tareas prácticas	14/07/2023	TODO EL AÑO ACADEMICO.	Ángela Patricia Santos Buitrago Directora y equipo de docentes del Centro Educativo Rural La Bogotana



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



	desarrollen sus competencias.		buscando afianzar el conocimiento aprendido por los estudiantes. Realizar manualidades con material reciclable con el fin de contribuir al mejoramiento del medio ambiente en cada una de las Sedes del C.E.R. Playas Lindas esto enmarcado en el P.R.A.E.			
GESTIONAR EN EL AULA	Materializar los actos de enseñanza y aprendizaje dentro del aula de clase acogiendo los modelos educativos flexibles y el Programa Todos A Aprender.	Realizar las adaptaciones curriculares y llevar el preparador de acuerdo al Modelo Educativo Flexible Escuela Nueva y Post Primaria.	Cada docente en su Sede Educativa de acuerdo a la necesidad educativa que presente realizara los ajustes y adaptaciones pertinentes.	15/01/2023	TODO EL AÑO ACADEMICO	Ángela Patricia Santos Buitrago Tutora del Programa Todos A Aprender Directora y equipo de docentes del Centro Educativo Rural La Bogotana
SEGUIMIENTO ACADEMICO	Llevar a diario los controles de asistencia (Docente) y dinamizar el auto control de asistencia (Docente /Estudiantes) Llevar el registro de calificaciones y dar a conocer la escala valorativa de evaluación (Docente) Realizar el seguimiento a egresados.	Elaborar el Formato de Registro de asistencia, el Formato de Registro de calificaciones por estudiante y el formato de seguimiento a egresados.	Cada docente en su Sede Educativa realizara el respectivo registro en los formatos.	24/01/2023	TODO EL AÑO ACADEMICO	Ángela Patricia Santos Buitrago Tutora del Programa Todos A Aprender Directora y equipo de docentes del Centro Educativo Rural La Bogotana

XI. PLAN DE ACCIÓN GESTION DIRECTIVA

PLAN DE ACCION GESTION DIRECTIVA AÑO 2023 C.E.R. LA BOGOTANA						
OBJETIVOS	METAS	NOMBRE DEL INDICADOR	ACCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLES
Construir el direccionamiento y horizonte institucional del C.E.R. LA BOGOTANA.	Diseñar los lineamientos que orientan la acción institucional del Centro Educativo Rural La Bogotana para todos y cada uno de los ámbitos de trabajo. Socializar a toda la comunidad educativa en general el direccionamiento y horizonte institucional del C.E.R. La Bogotana.	P.E.I. Planteamiento Estratégico. - Misión - Visión - Valores Institucionales (Principios) - Metas - Conocimiento y apropiación del direccionamiento - Política de Inclusión de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural	Elaborar el P.E.I. del Centro Educativo Rural La Bogotana creado el 01/04/2022.	30/11/2022	20/01/2023	Ángela Patricia Santos Buitrago - Directora Wendy Quintero Docente de aula de la Sede Vegas del Norte. Zarela Jeaneth Guerrero Villalobos - Docente de aula de la Sede playas Ricas 1 Nínive García Guerrero - Docente de aula de la Sede La Laguna. Isolina Cárdenas Garzón-Kelly Juliana Padilla Galvis - Docentes de Aula de la Sede Principal La Bogotana. Piedad Hurón - Docente de Aula de la Sede La Cristalina Nubia Graciela Hernández Mora - Docente de Aula de la Sede Aguas Claras Los docentes de Aula de las Sedes La Florida y el Descanso próximos a nombrar.
Establecer la Gestión Estratégica	Crear las herramientas necesarias de acuerdo al	GESTIÓN ESTRATEGICA Liderazgo	Diseñar y proyectar la Gestión Estratégica del	30/11/2022.	30/11/2023	Ángela Patricia Santos Buitrago - Directora



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



del C.E.R. La Bogotana.	contexto para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales pertinentes para el buen manejo y funcionamiento del Establecimiento Educativo.	Se procurara que sea inherente a toda la comunidad educativa en general. • Articulación De planes Proyectos Acciones y estrategias pedagógicas Uso de Información (Interna y externa) para la toma de decisiones. Uso responsable de las TICS. Seguimiento y autoevaluación.	C.E.R. La Bogotana.			Wendy Quintero Docente de aula de la Sede Vegas del Norte. Zarela Jeaneth Guerrero Villalobos - Docente de aula de la Sede playas Ricas 1 Nínive García Guerrero - Docente de aula de la Sede La Laguna. Isolina Cárdenas Garzón-Kelly Juliana Padilla Galvis - Docentes de Aula de la Sede Principal La Bogotana. Piedad Hurón - Docente de Aula de la Sede La Cristalina Nubia Graciela Hernández Mora - Docente de Aula de la Sede Aguas Claras Los docentes de Aula de las Sedes La Florida y el Descanso próximos a nombrar.
Dinamizar el Gobierno Escolar para la Vigencia Lectiva del año 2023 en todas y cada una de las Sedes Adscritas al C.E.R. La Bogotana.	Procurar la participación y la toma de decisiones en la Institución Educativa a través de las diversas instancias, competencias y ámbito de acción del Centro Educativo Rural La Bogotana.	Creación de los Consejos: • Directivo • Académico • Junta de Padres de Familia • Comisión de Evaluación y promoción • Comité de Convivencia • Elección del Personero Estudiantil • Asamblea de Padres de Familia.	Consolidar todas las instancias de participación y toma de decisiones del Centro Educativo Rural La Bogotana.	01/02/2023	30/03/2023	Ángela Patricia Santos Buitrago - Directora Wendy Quintero Docente de aula de la Sede Vegas del Norte. Zarela Jeaneth Guerrero Villalobos - Docente de aula de la Sede playas Ricas 1 Nínive García Guerrero - Docente de aula



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



						de la Sede La Laguna. Isolina Cárdenas Garzón-Kelly Juliana Padilla Galvis - Docentes de Aula de la Sede Principal La Bogotana. Piedad Hurón - Docente de Aula de la Sede La Cristalina Nubia Graciela Hernández Mora - Docente de Aula de la Sede Aguas Claras Los docentes de Aula de las Sedes La Florida y el Descanso próximos a nombrar.
Apropiar la cultura Institucional del Centro Educativo Rural La Bogotana.	Dar sentido de pertenencia, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales del Centro Educativo Rural La Bogotana.	Establecer diversos mecanismos de comunicación teniendo en cuenta el contexto en el que se encuentra ubicado el C.E.R. La Bogotana. Así como el trabajo en equipo. El reconocimiento de los logros. La identificación y divulgación de las buenas prácticas.	Elaborar las diversas formas de reconocimiento a quienes practiquen la buena comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento y/o exaltación de logros y la identificación y divulgación de buenas prácticas dentro y fuera de las sedes adscritas al Centro Educativo Rural La Bogotana.	23/04/2023	30/11/2023	Ángela Patricia Santos Buitrago - Directora Wendy Quintero Docente de aula de la Sede Vegas del Norte. Zarela Jeaneth Guerrero Villalobos - Docente de aula de la Sede playas Ricas 1 Nínive García Guerrero - Docente de aula de la Sede La Laguna. Isolina Cárdenas Garzón-Kelly Juliana Padilla Galvis - Docentes de Aula de la Sede Principal La Bogotana. Piedad Hurón - Docente de Aula de la Sede La Cristalina



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



						Nubia Graciela Hernández Mora - Docente de Aula de la Sede Aguas Claras Los docentes de Aula de las Sedes La Florida y el Descanso próximos a nombrar.
Reconocer la importancia de tener un buen Clima Escolar en torno a la comunidad educativa.	Generar un ambiente sano, agradable, con buenas prácticas de convivencia y desarrollo de Habilidades Socio-Emocionales para la vida. Con el objetivo de desarrollar en toda la comunidad educativa e general unas buenas prácticas educativas y de socialización.	Vivenciar en los miembros de la comunidad educativa en general sentido de pertenencia y participación en todas y cada una de las actividades programadas para el puntual desarrollo, armonía y buen clima escolar.	Socializar el Manual de Convivencia en todas y cada una de las Sedes educativas al Centro Educativo La Bogotana. Dar a conocer a toda la comunidad educativa en general las Situaciones de Convivencia que se presentan en el ámbito educativo. Cuidados de la Infraestructura Física de cada Sede Educativa. (Mantenimiento, jornadas de aseo y embellecimiento de todas y cada una de las Sedes adscritas al Centro Educativo Rural La Bogotana) Realizar la inducción a los estudiantes que ingresan por primera vez a	30/01/2022	En las 4 reuniones de entregas de boletines se seguirá socializando el manual de convivencia en su totalidad.	Comunidad Educativa en general.



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



			las sedes educativas. Socializar la metodología de estudio y Modelo Educativo Flexible a toda la comunidad educativa en general esto con el fin de motivar el aprendizaje en los estudiantes. Programar actividades extracurriculares que generen bienestar emocional, mental y psicosocial. Dar conocer a la comunidad educativa en general las diversas estrategias para el manejo de conflictos y casos difíciles atendiendo al Marco Normativo. 1. Constitución Política de Colombia. 2. Ley 115 de 1994. 3. Ley 1620 del 2013. 4. Decreto 1965 del 2013. 5. Ley 1098 del 2006. 6. Ley 539 del 2000. 7. Ley 1236 del 2008. 8. Ley 1952 del 2019.			
--	--	--	---	--	--	--



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Decreto de aprobación No. 000401 de 2022
CÓDIGO DANE: 254245001292
NIT: 901636860-6



Relaciones con el Entorno	Mantener buenas relaciones interpersonales con los diversas autoridades civiles, S.E.D. y ONG para lograr cumplir con la MISION, del C.E.R. , P.E.I. y P.M.I.	Establecer y mantener alianzas estratégicas que permitan el crecimiento y mejoramiento del C.E.R. La Bogotana.	Mantener buenas relaciones interpersonales con las distintas comunidades en las que tiene su radio de acción el C.E.R, La Bogotana.			Comunidad Educativa en general.
---------------------------	---	--	---	--	--	---------------------------------

